



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0938-OF

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2015

Asunto: DAP Actualización de prioridad, certificación plurianual, del proyecto "Formulación de métricas nuevas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas", -INEC-.

Señor Doctor
José Rosero Moncayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo al requerimiento de actualización de dictamen de prioridad realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC- a través del sistema SIPEIP, se remitió el documento del proyecto "Formulación de métricas nuevas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas" con CUP 31210000.0000.377625, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- su análisis y pronunciamiento.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0806-OF, de 12 de agosto de 2014, emitió el dictamen de prioridad al proyecto para el período 2014-2015, mismo que tiene como objetivo: "Establecer un conjunto de indicadores del buen vivir, que rompan con los paradigmas tradicionales de información usada para el diseño, monitoreo y evaluación de política pública en sus distintos ámbitos".

En esta ocasión, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a solicitado la actualización del dictamen de prioridad con el fin de ajustar los componentes inicialmente planteados e incluir dos adicionales enfocados al "Análisis e investigación" y "Publicación de resultados" sin que esto implique modificación del objetivo general planteado; por lo que, el documento actualizado del proyecto se enmarca en lo establecido en el artículo 106 del reglamento al COPLAFIP.

Adicionalmente, mediante Oficio Nro. INEC-DIREJ-2015-0431-O, de 20 de octubre de 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC- solicita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitir la certificación presupuestaria plurianual a favor del proyecto "*Formulación de métricas nuevas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas*" Componente 6: "Análisis e investigación", por un monto de US\$ 64.536,90, a ser ejecutado en el año 2016, con la finalidad de efectuar la consultoría para la investigación y análisis del buen vivir.

En razón de lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017", concretamente con el Objetivo 1 "Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular", Política 1.7. "Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos", lineamiento 1.7.o "Diseñar e implementar una nueva métrica de bienestar que supere los límites de la visión tradicional del desarrollo y que refleje la visión holística y multidimensional del Buen Vivir", la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 6, 57 y 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 106 de su Reglamento, **actualiza** la prioridad emitida para el proyecto "Formulación de métricas nuevas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas", de acuerdo al Anexo No. 1.

Así también, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite criterio favorable para



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0938-OF

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2015

que el Ministerio de Finanzas otorgue la certificación plurianual al proyecto "*Formulación de métricas nuevas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas*", el detalle se presenta en el anexo 2.

Es importante mencionar que los recursos plurianuales para el mencionado proyecto formarán parte del techo presupuestario del Instituto Nacional de Estadística y Censos, para el año 2016 y no podrá ser modificado o destinado a otros programas o proyectos de inversión.

Además, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, deberá mantener debidamente archivados todos los documentos de soporte.

Cabe señalar que, los resultados del proyecto deben ser puestos en consideración de las Subsecretarías de Planificación, Seguimiento y Evaluación e Información de Senplades, siendo el fundamental que una vez finalizado el proyecto se presenten dichos resultados a la máxima autoridad de esta cartera de Estado.

Finalmente, me permito indicar que el pronunciamiento de esta Secretaría corresponde únicamente al análisis dentro de las competencias que le han sido atribuidas de conformidad con la ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Elizabeth Artola Jarrín
SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR

Anexos:

- anexo_1_-_cronograma_valorado_-_nuevas metricas INEC.pdf
- Anexo 2 Cuadro Certificación Plurianual INEC Respuesta Oficio Nro INEC-DIREJ-2015-0431-O 1H.pdf
- INEC-DIREJ-2015-0431-O.pdf
- SENPLADES-SGPBV-2014-0806-OF.pdf
- informe_técnico_n°_si-daci-53-2015 SI.pdf

Copia:

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señorita Economista
Diana Carolina Peña Villacis
Directora de los Planes de Inversión

sl/dt/as



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0938-OF

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2015

